

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14711991920	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001471199192 0</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 0 7 3 2 3 3 4 7 3 6. DV 7 </div>		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación 1 0 7 3 2 3 3 4 7 3		27. Fecha expedición 2 0 0 6, 1 1, 0 2	
28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio Mosquera 4 7 3			
31. Primer apellido LVARADO		32. Segundo apellido CIFUENTES	
33. Primer nombre YEIMMY		34. Otros nombres JOHANNA	
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1	
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CR 80 H 42 A 86 SUR BRR VILLA EMILIA EL AMPARO			
42. Correo electrónico sebasytatis173@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 5 7 6 9 9 7 4	
		45. Teléfono 2 3 2 0 2 3 1 5 2 4 3	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			Ocupación
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 0 9, 2 1	
48. Código 		49. Fecha inicio actividad 	
50. Código 1 2		51. Código 	
		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 2 0			
20- Obtención NIT			
Obligados aduaneros			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			
Exportadores			
55. Forma 		56. Tipo 	
57. Modo 		58. CPC 	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
		61. Fecha 2020 - 09 - 22 / 12 : 02: 35	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ALVARADO CIFUENTES YEIMMY JOHANNA 985. Cargo CONTRIBUYENTE	